



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA DE HACIENDA
Dirección de Talleres
Departamento Técnico



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 023.-


MOTIVO: Adquisición de una (1) Desmalezadora nueva 0 Km con un ancho de corte de 1.500 mm.-

DESTINO: Dirección Zona Noroeste – Dirección de Gestión Urbana.-

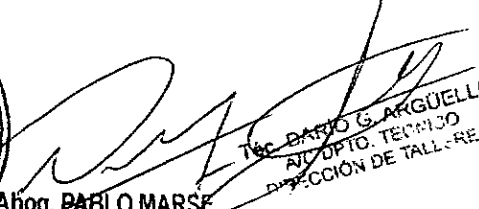
Expediente: 0497-01773297-5.-

Se solicita la adquisición de una Desmalezadora para tractor con levante de tres puntos, último modelo de fabricación, cuyas características técnicas están comprendidas en las siguientes condiciones:

- 1 **Desmalezadora Rotativa:** La máquina será aplicable al equipo de levante de 3 puntos del tractor, con acople central.
- 2 **Chasis:** La desmalezadora en su parte superior, será integral y junto al lateral, será de chapa de 4,76 mm (mínimo), soldada con nervios en U, para formar una estructura totalmente rígida y resistente.
- 3 **Zapatas:** En sus laterales deberá poseer zapatas (patines) regulables, construidos en planchuela no inferior a 10 mm. y abulonadas para su fácil reposición.
- 4 **Rueda Guía:** La desmalezadora deberá poseer en su parte posterior una rueda de apoyo metálica, con regulación, para el control de la altura de corte.
- 5 **Peso:** La unidad tendrá un peso aproximado de 380 Kg.
- 6 **Transmisión:** Será mediante barra cardanica con zafe de 8 resortes (como mínimo), para evitar sobrecarga, accionado por una toma de fuerza de 540 rpm., con caja escuadra construida en fundición de alta resistencia, con engranajes y ejes de acero especial tratados térmicamente, los engranajes trabajaran en baño de aceite.
- 7 **Sistema de Corte:** Rotor con dos cuchillas oscilantes de doble filo inclinado, intercambiables, reversibles, construidas en acero especial con tratamiento térmico en la sección de corte, sostenidas a través de bulones y bujes cementados.
- 8 **Ancho de Corte:** La unidad solicitada tendrá un ancho de corte no inferior a 1.500 mm.
- 9 **Altura de Corte:** Será regulable de 30 a 400 mm.
- 10 **Proveer:** Junto con la Unidad se deberá proveer: Un juego de cuchillas con bulones y bujes de repuesto, una barra cardanica con zafe incorporado de repuesto, un juego de herramientas para desarme y ajuste de la máquina.


ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO




Abog. PABLO MARSE
DIRECTOR GRAL. ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Téc. PABLO G. ARGUELLO
AJD. DPTO. TÉCNICO
DIRECCIÓN DE TALLERES

11 CONDICIONES GENERALES

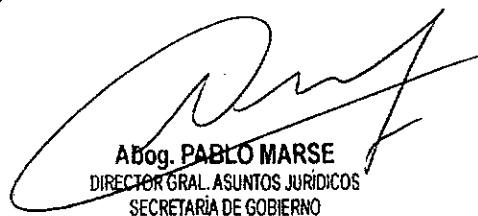
- 11.1 El oferente deberá presentar sus ofertas en forma clara y explícita adjuntando folletos técnicos de las mismas, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento y construcción, en caso que así se requiera.
- 11.2 Los oferentes darán un listado de empresas y/o municipalidades que cuenten con unidades similares a la cotizada, asegurando por otra parte servicios oficiales de post-venta y provisión de repuestos originales.
- 11.3 Los oferentes deberán dar un listado de concesionarios oficiales con una distancia no mayor a 150 Km de esta ciudad.
- 11.4 La unidad completa deberá poseer una garantía mínima de un (1) año a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad.
- 11.5 La municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si los mismos son entregados incompletos y falto de la documentación que al efecto posean (ej.: certificado de fabricación, certificado de garantía, manuales de uso y mantenimiento, manual de repuestos y toda documentación legal que corresponda).
- 11.6 La unidad deberá ser entregada lista para trabajar en la Dirección de Talleres Municipales. Av. Pte. Perón y Bv. Pellegrini de la Ciudad de Santa Fe. Tel.: 0342-4571876/77.

Departamento Técnico.- Santa Fe, 15 de Febrero de 2022.-
DGA./aea


ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO




Téc. DARIÓ B. ARGÜELLO
AJG. OFTO. TÉCNICO
DIRECCIÓN DE TALLERES


Abog. PABLO MARSE
DIRECTOR GRAL. ASUNTOS JURIDICOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO